

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CUREPTO

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región del Maule,
comuna de Curepto

I. EL CARGO

1.1 MISIÓN DEL CARGO

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

1.2 REQUISITOS LEGALES

1.2.1. A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación. (*)
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (**)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

() Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.**

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

Visión

Desarrollar un modelo de gestión educativa a nivel comunal permitiendo que todos los establecimientos educacionales formen personas íntegras, desarrollando habilidades y competencias, que sean el motor de emprendimiento de la comuna de Curepto, para enfrentar con eficacia los nuevos desafíos del siglo XXI, con el propósito de convertirse en un modelo de inclusión, diversidad y sana convivencia.

Misión

Promover la participación y compromiso de toda persona involucrada directa o indirectamente en funciones educativas, en base a valores de equidad, justicia, tolerancia y respeto, siendo un agente de cambio permanente para lograr un mejoramiento continuo de los resultados académicos acorde a las exigencias actuales de la educación en nuestro país, otorgando posibilidades de trayectoria educativa comunal, con énfasis en potenciar equipos técnicos, implementación curricular, convivencia escolar e instaurando estrategias de inclusión y atención a la diversidad.

El Objetivo General

Lograr una Educación de alta calidad en valores, saberes, equidad, cobertura, competencias y competitividad, que permita a los alumnos egresados un desempeño exitoso en la educación superior o en la vida laboral, sustentado en

los ámbitos de la educación y apoyados por los recursos aportados por el Ministerio de Educación y los planes de mejoramiento de la Ley S.E.P. (20.248).

Objetivos Específicos:

- Fortalecer y apoyar el mejoramiento de las prácticas pedagógicas según los ajustes curriculares vigentes, aplicando los recursos de las TIC`s y otros medios tecnológicos que se disponga, de acuerdo a las necesidades de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.
- Velar por el liderazgo de cada establecimiento educacional fortaleciendo los equipos de gestión, el Consejo de Profesores, los Consejos Escolares, los Talleres de Reflexión Pedagógica, el Centro General de Padres y Apoderados, los Centros Generales de alumnos y los Gobiernos Escolares, donde los hubiere.
- Velar por el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, Ley Sep, de los distintos establecimientos de la comuna, a través del monitoreo permanente de las acciones, contempladas en cada plan con el apoyo permanente de los Asesores Técnicos Pedagógicos del Mineduc.
- Propiciar, fortalecer, favorecer y apoyar el buen clima de convivencia escolar, en todos los establecimientos de la comuna, a través de acciones que permitan el acercamiento y colaboración entre los distintos actores de la comunidad escolar.
- Optimizar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, técnicos y económicos provenientes de los distintos programas de apoyo del Ministerio de Educación, para favorecer el mejoramiento de la educación de todos los alumnos del sistema escolar.

**2.3
CONTEXTO
EDUCACIONAL**

Actualmente en la comuna de Curepto funcionan un total de 25 establecimientos educacionales, dependientes de la Municipalidad de Curepto, de los cuales 24 corresponden a la Enseñanza Básica y uno a la Enseñanza Media. De las 24 escuelas de enseñanza básica, 3 de ellas ofrecen cursos de Educación Parvularia; 5 tienen Enseñanza Básica completa (1° a 8° años); 1 colegio básico cuenta con internado para hombres y mujeres. El Liceo entrega educación Humanista-Científica de 1° a 4° año y, Técnica Profesional en 3° y 4° año. También cuenta con internado para hombres y mujeres que provienen del sector rural de nuestra comuna.

De los 25 establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Curepto 2 (8%) corresponde a establecimientos urbanos el resto 23 (92%) corresponden a establecimientos rurales.

Establecimientos Educacionales Municipales:

N°	ESTABLECIMIENTO
F-301	Escuela "Las Mercedes"
F-304	Escuela "Elena Armijo Morales"

G-313	Escuela "Ana Luisa Espina"
G-314	Escuela "La Trinchera"
G-315	Escuela "Salto de Tabunco"
G-316	Escuela "Capilla de Rapilermo"
F-317	Escuela "Fray Pedro Armengol"
G-318	Escuela "Juan Jesús González"
F-320	Escuela "Pedro Antonio González"
G-321	Escuela "L a Orilla"
G-324	Escuela "Docamavida"
G-326	Escuela "Carmen Martínez Baeza"
G-327	Escuela "Domulgo"
G-329	Escuela "Hornillos"
G-332	Escuela "Manantiales"
G-333	Escuela "José Luis Richards"
G-334	Escuela "Pupilla"
G-335	Escuela "José Miguel Carrera"
G-337	Escuela "Mauricio Letelier Letelier"
G-338	Escuela "Quebrada de los Guindos"
G-341	Escuela "Marina Rojas Sandoval"
G-342	Escuela "María Petronila Castro"
G-343	Escuela "Gaspar Herrera Herrera"
G-740	Escuela "San Francisco de Asís"
C-20	Liceo "Luis Edmundo Correa Rojas"

Por otra parte, la matrícula municipal ha tenido una leve disminución debido a la emigración de familias de sectores rurales a otras comunas, además de las ofertas educativas en las comunas vecinas.

Matrícula Histórica				
2013	2014	2015	2016	2017
1361	1307	1279	1242	1193

Los resultados de la PSU promedios obtenidos por el establecimiento de la comuna, tanto por el área científico humanista y técnico profesional, son los siguientes:

Científico Humanista				
PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)	Ciencias (promedio)	Ciencias Sociales (promedio)
2012	406,80	459,40	Biología: 413,9 Química: 431,0 Física :422,3	444,5
2013	415,91	455,88	Biología : 425,10 Química : 512 Física : 422	445,78
2014	468,10	471,24	Biología : 406,08 Química : 420,00 Física : 535,75	448,79
2015	482,40	478,80	Biología : 491,80	470,00
2016	471,20	463,50	475,5	458,50

Técnico Profesional				
PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)	Ciencias (promedio)	Ciencias Sociales (promedio)
2013	402,00	417,00	000,000	427,00
2014	389,60	465,80	000,00	356,33
2015	368,80	368,80	Biología : 372,30	388,5
2016	338,4	423,10	376,4	400

Los resultados SIMCE obtenidos por los establecimientos de la comuna, son los siguientes:

SIMCE	ÁREA	2012	2013	2014	2015	2016
2° Básico	Lenguaje y Comunicación	235	259	255	264	---
4° Básico	Lenguaje y Comunicación	256	269	---	269	283
4° Básico	Matemáticas	249	258	---	264	270
4° Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural	249	248	---	254	---
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	---	233	---	261	256
6° Básico	Matemáticas	---	243	---	262	249
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	---	259	---	233	---
8° Básico	Matemáticas	---	248	---	250	---
8° Básico	Ciencias Naturales	---	247	---	250	---
8° Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales	---		---	---	---
II° Medio	Lenguaje y Comunicación	250	253	---	230	235
II° Medio	Matemáticas	246	257	---	236	222

2.4 CONTEXTO EXTERNO DEL DAEM

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

Ministerio de Educación: se vincula a través de la Secretaría Ministerial Regional de Educación (SECREDOC), el Departamento Provincial de Educación (DEPROV),

Superintendencia de Educación: a través de las visitas de revisión a los establecimientos educacionales y rendiciones de cuentas anuales.

Agencia de calidad de la educación: a través de la orientación de la gestión institucional y pedagógica de los establecimientos.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB): a través del programa

alimentación escolar, becas, programa conecto para aprender.

Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones (CPEIP): se relaciona a través de la política nacional docente.

Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE): se relaciona a través de charlas y material de apoyo.

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE): se relaciona a través de algunos proyectos educacionales que requiera financiamiento de la SUBDERE.

2.5 ORGANIGRAMA

Organigrama Departamento de Educación



**2.6
DIMENSIONES
DEL
CARGO**

2.6.1 DOTACIÓN

N° personas que dependen directamente del DAEM	25 personas
Dotación Total DAEM	280 personas
Dotación Total Municipal	390 personas

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna	\$8.738.363.000.-	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (50,63%)	\$2.211.000.000.-
	Aporte Municipal (4,58%)	\$200.000.000.-
	Otros financiamientos (44,79%)	\$1.956.092.000.-
	TOTAL	\$4.367.092.000.-

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

La comuna de Curepto y su zona Geográfica, cuenta con una superficie de 1.073,8 km² y una población de 10.812 habitantes, según datos INE, CENSO 2002. De sus habitantes, un 70.8% corresponde a población rural y 29.2% a población urbana. (Datos Censo 2002).

Esta comuna si bien forma parte de la provincia de Talca, por su conformación geográfica, presenta las áreas planas de menores pendientes abiertas hacia la cuenca del río Mataquito, eje de la Provincia de Curicó; Curepto está más cercana a Licantén, con la cual tiene una conexión, si bien menor en flujos que con Talca, más cercana y periódica. Una situación especial en ella es la existencia de una amplia área de la Cordillera de la Costa degradada con fuerte erosión generada por la actividad forestal (se estima cerca del 70% de la comuna).

Limita al norte con el Río Mataquito y la provincia de Curicó; al sur, con la comuna de Constitución y el Río Huenchullami; al oriente, con la comuna de Péncahue; y al poniente, con el Océano Pacífico.

La comuna de Curepto, se encuentra a 74 Km. al Oeste de la ciudad de Talca.

Antecedentes demográficos	Censo 2002
Población Comunal (fuente INE) censo 2002	10.812
Porcentaje de Población Rural (%) 2002	70,8%
Porcentaje de Población Urbana (%) 2002	29,2%
Tasa de Natalidad (TAS) (2012 INE)	7,65
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS) (2012 INE)	10,31
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	53,50
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	46,50

La distribución de la población por grupos de edad según Censo 2002 y proyección de población al 2015 (según INE), son los siguientes:

Edad	Censo 2002	Proyección 2015
0 a 14	2.536	1.846
15 a 29	2.127	2.093
30 a 44	2.564	1.982
45 a 64	2.178	3.120
65 o más	1.407	1.811
Total	10.812	10.852

La población según pobreza por ingresos CASEN 2011 y 2013, Metodología SAE, según Ministerio de Desarrollo Social, son los siguientes:

Territorio	2011	2013
Comuna de Curepto	43,02%	39,81%
Región del Maule	32,50%	22,30%
País	22,20%	14,40%

El número de trabajadores por rama de actividad, para los años 2009-2011-2013, según el Servicio de Impuestos Internos, son los siguientes:

Categorías	2009	2011	2013
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	242	257	270
Pesca	0	0	0
Explotación de minas y canteras	1	0	0
Industrias manufactureras no metálicas	5	10	21
Industrias manufactureras metálicas	1	0	0
Suministro de electricidad, gas y agua	5	6	6
Construcción	26	59	39
Comercio al por mayor y menor, repuestos, vehículos, auto	51	47	41
Hoteles y restaurantes	2	1	8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4	0	1
Intermediación financiera	0	0	0
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	9	3	3
Adm. pública y defensa, planes de seg. social afiliación ob	277	279	348
Enseñanza	13	12	11
Servicios sociales y de salud	0	0	0
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y per	3	5	7
Consejo de administración de edificios y condominios	0	0	0
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0
Sin información	0	0	0
TOTAL	639	679	755

2.7 ESTABLECIMIENTOS COMUNALES NOMBRADOS POR LEY 20.501

En la comuna hay 25 establecimientos educacionales que dependen de la Municipalidad de Curepto, de los cuales 2 tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501, el detalle es el siguiente:

- Escuela "Pedro Antonio González"
- Liceo Luis Correa Rojas, actualmente se encuentra en proceso de concurso público el cargo de Director del Establecimiento.

III. PROPÓSITO DEL CARGO

3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

Al Jefe/a del DAEM de Curepto le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3.2 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS DEL CARGO PARA EL PERIODO

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Potenciar la gestión técnico pedagógico en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que	1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Curepto.

<p>abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.3 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.</p> <p>2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales.</p> <p>2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Actualizar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados.</p> <p>3.2 Mejorar la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional, respecto de la medición del año anterior.</p> <p>3.3 Mantener y mejorar el programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.</p>
<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros).</p> <p>4.3 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p>

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA¹

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2 COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	25%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	20%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	20%
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	15%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	10%
TOTAL	100%

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	- 280 personas, entre docentes, asistentes de la educación y personal administrativo.
Presupuesto que administra	El Presupuesto anual total que administra el Jefe DAEM \$4.367.092.000.-

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

- **Jefe Técnico Pedagógico Comunal:** Tiene por función liderar, coordinar, monitorear, planificar y evaluar el proceso enseñanza aprendizaje de los establecimientos educacionales de la comuna. Esto implica, que la labor técnica pedagógica es de su responsabilidad y por ende debe cautelar que los procesos educativos se desarrollen en conformidad a las directrices emanadas del Ministerio de Educación en todos sus aspectos. Posee una antigüedad de 12 años en el cargo.
- **Coordinador de Transversabilidad:** Coordina las actividades deportivas, recreativas, artísticas, científicas y sociales del Programa Extraescolar, como también, coordina los Programas de Salud del Estudiante, Tarjeta Nacional del Estudiante, Seguridad Escolar. Posee una antigüedad de 04 años en el cargo.
- **Coordinador Ley SEP:** Es el responsable de coordinar, planificar y evaluar las acciones, de la Ley SEP. Cuenta con una antigüedad de 4 años en el cargo.
- **Coordinadora Proyecto Integración:** Le corresponde dirigir, coordinar, planificar, monitorear y evaluar las acciones concernientes al ámbito establecido en el Proyecto Comunal de Integración Comunal (PIE). Posee una antigüedad de 2 años en el cargo.
- **Coordinador Programa Enlaces:** Es el responsable de coordinar y mantener en forma adecuada los recursos tecnológicos de todos los establecimientos educacionales de la comuna. Tiene una antigüedad de 23 años en el cargo.
- **Asistente Social:** Encargada de facilitar el acceso a beneficios sociales a los alumnos y a las alumnas, como lo son las Becas Escolares, Residencia Familiar. Posee una antigüedad de 1 año en el cargo.
- **Jefe Unidad de Contabilidad, Presupuesto y Adquisiciones:** Confección y control del presupuesto DAEM, pago de remuneraciones, autorización de compras y licitaciones del departamento, coordina con el Director de Administración y Finanzas, todo lo relacionado con el presupuesto del Departamento. Posee una antigüedad de 7 años en el cargo.
- **Encargada de Contabilidad:** Realiza el pago de proveedores, y la emisión de órdenes de compra internas. Posee una antigüedad de 4 años en el cargo.
- **Secretaria:** Es la responsable de la atención de la Unidad de Partes

(recepción, tipeo y despacho de correspondencia); llevar la información de la totalidad del personal de educación (Kárdex, Decretos de Nombramiento, Licencias, permisos); recepción y atención de público para entregar la información requerida o derivarlo al personal específico que corresponda. Posee una antigüedad de 1 año en el cargo.

- **Administrativo Encargado de Estadística:** Es el responsable de llevar la estadística mensual de la matrícula de todos los establecimientos educacionales de la comuna; de recibir, revisar y entregar en el nivel provincial los boletines de subvención escolar; controlar la entrada y salida de bodega de los textos, útiles y materiales escolares del alumnado de la comuna. Cuenta con una antigüedad de 2 años en el cargo.

- **Administrativo Encargado de Alimentación Escolar:** Bajo su responsabilidad se encuentra el supervisar la normal entrega de alimentación al alumnado comunal, incluyendo los tres internados, como así mismo, ser el nexos con la JUNAEB y con la empresa proveedora de la alimentación; además, es el encargado de inventarios y de la mantención y equipamiento de las unidades educativas de la comuna. Posee una antigüedad de 35 años.

- **Choferes:** Encargados del traslado de los alumnos recorridos diarios y del personal de Educación en sus salidas a terreno dentro de la comuna, como también fuera de ella

- **Auxiliares (02 funcionarios):** Es el responsable del aseo y orden de las dependencias del DAEM, como también, del reparto de correspondencia local y de otros encargos generales. Cuenta con de 26 y 1 año de antigüedad años.

- **Maestros (05 funcionarios):** Son los encargados de efectuar reparaciones en los diversos establecimientos educacionales, así como también ejecutar las distintas iniciativas financiadas por FAEP, que dicen relación con mejoras en las infraestructuras de los diversos establecimientos.

5.3 CLIENTES INTERNOS, EXTERNOS y OTROS ACTORES CLAVES

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

Ministerio de Educación: se vincula a través de la Secretaria Ministerial Regional de Educación (SECREDUC), el Departamento Provincial de Educación (DEPROV),

Superintendencia de Educación: a través de las visitas de revisión a los establecimientos educacionales y rendiciones de cuentas anuales.

Agencia de calidad de la educación: a través de la orientación de la gestión institucional y pedagógica de los establecimientos.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB): a través del programa alimentación escolar, becas, programa conecto para aprender.

Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones (CPEIP): se relaciona a través de la política nacional docente.

Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE): se relaciona a través de charlas y material de apoyo.

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE): se relaciona a través de algunos proyectos educacionales que requiera financiamiento de la SUBDERE.

Entorno Interno:

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con: el Alcalde Secretario Municipal; el Secretario Comunal de Planificación (SECPLAM), el Director de Control Interno, el Director de Administración y Finanzas, el Director de de Obras Municipal (DOM); el Consejo Municipal; la Jefa del Departamento Social; el Director del Departamento de Salud Municipal y los Directores y Profesores Encargados de Establecimiento.

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$821.069.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.253.384.-**. El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.074.453.-**

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$821.069.-** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las

metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO²

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

²Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	
Municipalidad	
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)

Objetivo 1:	Mantener un sistema financiero estable y equilibrado en el DAEM, implementado políticas activas de recursos humanos, educativas y de gestión de personas junto con el gasto eficiente de los recursos de la subvención regular y de los programas paralelos (SEP, FAEP, entre otros)												
Ponderación:	25%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de perfiles levantados para todos los cargos y roles de los recursos humanos del DAEM y de los establecimientos educativos de la comuna.	(N° de perfiles de cargos realizados/ N° de perfiles de cargos totales) x 100%	25%	6%	50%	6%	80%	6%	100%	6%	Revis. y actualiz. 100%	6%	Informe Anual de los perfiles de cargos elaborados, de acuerdo a los cargos disponibles en el DAEM	
Porcentaje de ejecución del presupuesto anual de	(presupuesto anual ejecutado en el año t/	90%	7%	91%	7%	92%	7%	93%	7%	94	7%	Informe de cuentas anuales elaborado por	

Educación	presupuesto anual entregado en el año t) x 100%												el DAEM y expuestos a la comunidad educativa de la comuna de Curepto	
Porcentaje de ejecución del presupuesto anual asignado por cada fondo FAEP, SEP y PIE.-	(presupuesto anual ejecutado por fondo en el año t/ presupuesto anual entregado por fondo en el año t) x 100%	90%	6%	91%	6%	92%	6%	93%	6%	94	6%		Rendición de gastos ante superintendencia de educación	
Diseño e implementación por etapas de sistema de control de gestión en el DAEM	(N° actividades sistema control de gestión ejecutadas en el año t/N° actividades sistema control de gestión programadas por año t) x 100%	Diseño 10%	6%	40%	6%	70%	6%	90%	6%	100%	6%		Diseño sistema control de gestión autorizado y decretado por Alcalde. Informe anual con avance de sistema de control de gestión.	

Objetivo 2:	Retener y/o aumentar la matrícula en los establecimientos educacionales de Curepto, en todos los niveles de enseñanza.
Ponderación:	20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de matrícula de la educación municipal	$((\text{Matrícula al término del periodo escolar año } t / \text{matrícula al inicio del periodo año } t) - 1) \times 100$	0%	10%	0%	10%	3%	10%	3%	10%	3%	10%	Informe cuantitativo del Número de matrícula anual validado por DAEM	Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor (superior a 1 mes)
Aumento de la asistencia promedio de los establecimientos de la educación municipal	$((\text{Asistencia promedio del año actual} / \text{Asistencia promedio del año anterior}) - 1) \times 100$	0%	10%	1%	10%	0%	10%	0%	10%	0%	10%	Asistencia promedio informada en el SIGE	Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor (superior a 1 mes)

Objetivo 3: Velar por el logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de habilidades del Marco Curricular vigente, en todos los estudiantes de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Curepto, reflejados en resultados y avances concretos en mediciones externas.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa variación anual promedio prueba estandarizada SIMCE 4°EGB	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año actual} / \text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año anterior}) - 1) * 100$	0%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE	Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor (superior a 1 mes)
Tasa variación anual promedio prueba estandarizada SIMCE 6°EGB	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año actual} / \text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año anterior}) - 1) * 100$	0%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE	Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor

	las escuelas en el año anterior) -1) *100												(superior a 1 mes)
Tasa variación anual promedio prueba estandarizada SIMCE 8°EGB	((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año actual /puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año anterior) - 1) *100	0%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE	Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor (superior a 1 mes)
Tasa variación anual promedio prueba estandarizada SIMCE 2° Medio	((puntaje promedio obtenido por el Liceo en el año actual /puntaje promedio obtenido por el Liceo en el año anterior) - 1) *100	0%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	1%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE	Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor (superior a 1 mes)
Elevar el promedio PSU lenguaje y matemáticas de la	((Puntaje promedio obtenido por las escuelas en la PSU en el	0%	5%	2%	5%	4%	5%	3%	5%	2%	5%	Informe comparativo (año anterior) realizado por el DAEM en	

modalidad Humanista Científico.	año actual/ Puntaje promedio obtenido por las escuelas en la PSU en el año anterior) - 1)*100											base a los resultados oficiales del DEMRE	
---------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Objetivo 4:	Mejorar el nivel de las competencias técnicas, profesionales y sociales de los docentes con la finalidad de fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación en la comuna de Curepto												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de docentes efectivamente evaluados	(docentes evaluados total docentes que le corresponde la evaluación)*100	92%	5%	95%	5%	97%	5%	98%	5%	98%	5%	Informe docente MAS	Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor (superior a 1

														mes) Licencias médicas prolongada s de docente que correspond a evaluarse
Aumento en la categorización de la evaluación del desempeño docente	(profesores en nivel competente y destacado/total de docentes evaluados)*100	80%	5%	85%	5%	88%	5%	90%	5%	92%	5%	Informe docente MAS	Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor (superior a 1 mes)	
Disminución en el porcentaje de docentes con desempeño básico o satisfactorio	(docentes en nivel básico o insatisfactorio/total de docentes evaluados)*100	20%	5%	15%	5%	12%	5%	10%	5%	8%	5%	Informe docente MAS	Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor (superior a 1 mes)	

<p>Porcentaje de cobertura de los planes anuales de capacitación y desarrollo profesional</p>	<p>(N° de directivos, docentes, asistentes de la educación capacitados/ N° de directivos, docentes, asistentes de la educación total pertenecientes a la dotación comunal /) x 100</p>	<p>70%</p>	<p>5%</p>	<p>90%</p>	<p>5%</p>	<p>90%</p>	<p>5%</p>	<p>90%</p>	<p>5%</p>	<p>90%</p>	<p>5%</p>	<p>Cantidad de directivos, docentes, asistentes de la educación capacitados respecto del total de la dotación DAEM, comunicadas mediante informe de avance Semestral preparado por el DAEM.</p>	<p>Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor (superior a 1 mes)</p>
---	--	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------	---	--

Objetivo 5:	Mejorar los índices de eficacia escolar relacionados con la aprobación y retención de los alumnos.												
Ponderación:	10%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumentar el porcentaje de alumnos que aprobaron de las escuelas y liceo.	(N° de estudiantes aprobados/ N° total según matrícula) x 100	94%	5%	94%	5%	95%	5%	96%	5%	96%	5%	Información obtenida del SIGE	Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor (superior a 1 mes)
Disminuir el porcentaje de alumnos que desertan de las escuelas y liceo.	(N° de estudiantes que desertaron en el año/ N° total según matrícula) x 100	8%	5%	7%	5%	6%	5%	5%	5%	5%	5%	Información obtenida del SIGE	Suspensión prolongada de actividades por desastre natural o fuerza mayor (superior a 1 mes)

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

CUMPLIMIENTO: Con un 60% o más de cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio para el primer año y un 75% o más de cumplimiento para los años siguientes, se entenderá que se ha dado cumplimiento al convenio.

INCUMPLIMIENTOS: En el caso de incumplimiento de metas por 2 años consecutivos (menores de 60% el primer año y 75% los años 2, 3, 4 y 5) el Alcalde podrá pedir la renuncia anticipada del cargo JEFE DAEM y solicitar el llamado a un nuevo concurso.